



RESOLUCION R-Nº 0213-16

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 08 MAR 2016

Expte. Nº 21.047/15

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la sustanciación del Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo regular de ASESOR PEDAGÓGICO, con 27 horas reloj, para el Turno Mañana y Tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0845-15; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todas las disposiciones establecidas por la Resolución CS Nº 049/89 y sus modificatorias, que aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PROFESORES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA.

QUE el Jurado se expidió por unanimidad estableciendo un orden de mérito en su Dictamen que obra de fs. 267 a 277 de estas actuaciones, y proponiendo la designación de la aspirante Beatriz Carolina CASTRO para el cargo objeto del concurso.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46, inc. b) del citado Reglamento, corresponde aprobar el Dictamen emitido, por compartir sus fundamentos.

QUE una vez cumplidas las condiciones y plazos establecidos en el artículo 47 de la Resolución CS Nº 049/89, corresponde elevar las actuaciones al Consejo Superior solicitando la designación de la postulante que obtuvo el primer lugar en el orden de mérito.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo regular de ASESOR PEDAGÓGICO, con 27 horas reloj, para el Turno Mañana y Tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0845-15.

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución a todos los aspirantes que intervinieron en el citado concurso, dejando aclarado que de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Resolución CS Nº 049/89, podrán impugnar dicho acto ante el Señor Rector, dentro de los cinco (5) días posteriores, por defectos de forma o de procedimientos, así como por manifiesta arbitrariedad, con los debidos fundamentos.

ARTÍCULO 3º.- Una vez cumplidas las condiciones y plazos establecidos en el artículo 47 de la Resolución CS Nº 049/89, elevar las actuaciones al CONSEJO SUPERIOR solicitando la designación de la Lic. Beatriz Carolina CASTRO, D.N.I. Nº 26.853.685, en el cargo de ASESOR PEDAGÓGICO, con 27 horas reloj, para el Turno Mañana y Tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE-RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MARTA ELENA TORINO  
Secretaría Académica - UNSa.